



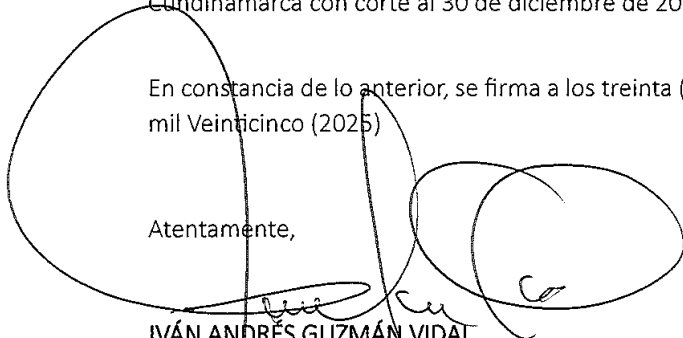
**EL SUSCRITO, SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL Y SUPERVISOR DEL
CONTRATO No. CD-PS-PSP-414-2025 REALIZADO CON EL MUNICIPIO DE EL COLEGIO,
CUNDINAMARCA.**

CERTIFICA:

Qué revisados los archivos físicos y reporte del jefe de Almacén e Inventarios y Activos Fijos correspondientes a esa Unidad, se constató que el señor MILLER ORLANDO RIVERA VILLANUEVA identificado(a) con C.C. No. 3.146.775 expedida en Cajica, Cundinamarca, quien se desempeñó como funcionario en la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Institucional bajo el contrato No. CD-PS-PSP-414-2025 del 15 de agosto de 2025, con objeto **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL EN TEMAS JURÍDICOS, CONTRACTUALES Y PENSIONALES A CARGO DE LA DEPENDENCIA** y quien no tuvo inventario asignado a su cargo por parte de la secretaría, por lo cual en la actualidad no presenta deuda con la administración municipal, en cuanto a inventarios se refiere se encuentra a PAZ Y SALVO, con la administración de la Alcaldía de El Municipio de El Colegio, Cundinamarca con corte al 30 de diciembre de 2025.

En constancia de lo anterior, se firma a los treinta (30) días del mes de diciembre del año Dos mil Veinticinco (2025)

Atentamente,


IVÁN ANDRÉS GUZMÁN VIDAL

Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional
Supervisor